

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019**

ASISTEN

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco José García Ibáñez

CONCEJALES

D^a. María del Carmen Capilla Tejero.

D. Juan López Ortiz.

D^a. Paula García Tejero.

D. David Carmona Rodríguez.

D. Juan Carlos Ortega Guerrero.

D. José López Baena.

D^a Patricia Herrera Jiménez.

D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez.

D. José Enrique Medina Ramírez.

D^a María Jesús Ruiz Ruiz.

D. Sergio García Megías.

D^a. Francisca Santaella Aceituno.

D. Alberto Prieto Rodríguez.

D. Ismael González Sierra.

D^a. Cristina Guzmán Carvajal.

D. Antonio Manuel Duarte Serrano.

Acta NÚMERO 08/2011

En la Ciudad de Pinos Puente a veintiocho de Junio de dos mil once, siendo las 8:00 horas del día indicado, se reunieron en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial los miembros de la Corporación anotados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del AYUNTAMIENTO PLENO, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de la Secretaria e Interventora de Fondos de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, a continuación se da lectura a la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIA

D^a Fuensanta Navarro Pavón

INTERVENTOR ACCDTAL.

D. Miguel Ángel Maza Lucena

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 04/2011.

Por la Alcaldía se pregunta si los Señores Concejales tienen alguna alegación al acta que se presenta para su aprobación, número 07 de fecha 15/06/2019.

No produciéndose ninguna alegación, la misma es aprobada por diecisiete votos a favor, de los diecisiete concejales que componen la Corporación.

Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 99955093cad244728e3ef5be19600f6b001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL ELECTO.

Visto lo dispuesto en el art. 178.2 de la LOREG, y dada la incompatibilidad de D^a Encarnación Martín Jiménez, Empleada Pública de este Ayuntamiento, con la condición de concejala.

Visto que concedido, de conformidad con el art. 10 del ROF, un plazo de 10 días para optar entre la renuncia a la condición de Concejal con los efectos del art. 178.4 (situación administrativa de servicios especiales con reserva de plaza) o el abandono de la situación de origen a la referida incompatibilidad, la Sra. Marín optó por continuar como laboral de este Ayuntamiento.

Haciendo acto de presencia el siguiente Concejal Electo por el PSOE, D. Ismael González Sierra, la Secretaria procede a dar lectura de la credencial que le han sido entregada acreditativa de la personalidad del Concejal electo, procediendo a la comprobación de la misma y acreditando su personalidad.

A continuación se comprueba que el concejal electo ha formulado la declaración referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitándola a que expongan si les afecta causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Acto seguido se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de prestar juramento o promesa del cargo..

Fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas utilizada:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y trabajar con lealtad para que los intereses personales de algunos y algunas no se antepongan a los intereses del Ayuntamiento”.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, se nombra Concejal a D. Ismael González Sierra, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de dos mil diecinueve.

...//... Resumen de la deliberación:

No se produce.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO: PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría se da conocimiento de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2019, que dice:

“Siendo necesario establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes, por tal motivo propongo al Pleno que adopte acuerdo en los siguientes términos:

Que el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, celebre sus sesiones ordinarias cada dos meses, y concretamente el último jueves del primer mes del año, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del antiguo Ayuntamiento, sin perjuicio de cuantos plenos extraordinarios se tengan que realizar, cuyo día y hora de celebración serán comunicados en la pertinente convocatoria.

Incluyase este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno.”

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado con nueve votos a favor (5 IU y 4 Cs) y ocho votos en contra (6 PSOE, 1 PP y 1 VOX).

...//... Resumen de la deliberación:

Toma la palabra el portavoz de VOX indicando que la propuesta presentada no es coherente ya que grupo de IU ha manifestado otra cosa cuando estaba en la oposición. Señala que la mayoría de los miembros de la oposición está trabajando en el ámbito privado a esa hora y los ciudadanos no van a poder asistir. Se resta posibilidad de participación al resto de concejales y por ello solicita se cambie para volver al horario ordinario de otros años.

La portavoz del PP se pronuncia en la misma línea. Añade que el pleno es una herramienta de comunicación e información y el horario propuesto por el equipo de gobierno no lo facilita.

El portavoz del PSOE, da la bienvenida al nuevo concejal, Sr. Ismael González. Señala estar en consonancia con los portavoces anteriores. Recuerda que por parte de la Sra. Capilla se criticaba la convocatoria de plenos extraordinarios por la mañana. Apelan a la

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	10/07/2019	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ		
Firma 1 de 2	09/07/2019	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





transparencia y denuncian que con esta propuesta se coarta la libertad del ciudadano de poder escuchar, asistir y participar en las sesiones. No están de acuerdo con este punto.

La portavoz de Ciudadanos manifiesta que su grupo sí está conforme con la propuesta.

La portavoz de IU responde que el horario propuesto está dentro de lo que dice la ley. Las sesiones plenarias son abiertas y puede asistir quien quiera, aunque la experiencia marca que la gente no asiste. No obstante se estudiará.

El concejal Sr. García Megías recuerda la caña que la concejala Sra. Capilla dio por no grabarse este pleno en el mandato anterior e insiste que por la ley de transparencia es obligatorio grabar y facilitar el visionado de las sesiones plenarias. Espera que no sea deliberado hacer coincidir los plenos ordinarios del Ayuntamiento de Pinos Puente con los plenos de Diputación porque eso sería un atentado a los derechos fundamentales del Sr. Medina ya que se le sustraería de su derecho a asistir al pleno.

La Concejala Sra. Capilla responde que el Sr. García se está adelantando porque aún no se sabe cuándo serán convocados los plenos ordinarios de Diputación. Cuando se organice Diputación se verá el tema. Añade en relación a la grabación del pleno, que los medios informáticos deberían haber sido devueltos al Ayuntamiento para el día 15 de junio y no se ha hecho. El portátil que graba esta sesión se devolvió antes de ayer y aún no se ha traspasado.

**4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:
PROPUESTA DE ALCALDIA.**

Por la Secretaría se da conocimiento de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, que dice:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y el artículo 43 del Reglamento Orgánico Municipal, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno Corporativo a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre la constitución de las Comisiones Informativas al objeto de determinar su número y denominación.

En consecuencia con lo anterior, visto lo preceptuado en los artículos 123 y 127 del citado R.O.F. y 20.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y considerando que:

1º.- Las Comisiones Informativas han de estar integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, siendo órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta a los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuándo ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes; así cómo el

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

2º.- Todos los grupos municipales integrantes de la Corporación tienen derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos, y en la determinación de su número y composición ha de procurarse, en lo posible, una correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

3º.- Cada Comisión ha de estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, lo que no implica que cada una de las Comisiones sea reproducción a escala menor del Pleno Corporativo.

4º.- Existe una Comisión Informativa de creación obligatoria que es la Comisión Especial de Cuentas, la cual puede actuar como permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda, si así se acuerda.

Por todo lo anterior propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes:

Primero: *Crear las siguientes:*

COMISIONES INFORMATIVAS

- Las Comisiones Informativas serán dos, compuestas cada una de ellas por diez miembros de la Corporación más el Presidente, quedando su composición de la siguiente forma:

Comisión Informativa del Área de Economía (Personal; Economía; Desarrollo; Urbanismo y FPEA; Seguridad; Agricultura Medio Ambiente; Servicios Municipales):

Presidente: Alcalde D. Francisco José García Ibáñez	
Titular	Suplente
IU: D ^a M ^a del Carmen Capilla Tejero	D. David Carmona Rodríguez
IU: D. Juan López Ortiz	D. David Carmona Rodríguez
IU: D ^a Paula García Tejero	D. David Carmona Rodríguez
CS: D. Juan Carlos Ortega Guerrero	D ^a Patricia Herrera Jiménez
CS: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez	D ^a José López Baena
PSOE: D. José Enrique Medina Ramírez	D ^a Francisca Santaella Aceituno
PSOE: D. Sergio García Megías	D. Alberto Prieto Rodríguez

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PLENO Extraordinario 28/06/2019 8:00:00

PSOE: D. Ismael González Sierra	D. M ^a Jesús Ruiz Ruiz
PP: D ^a Cristina Guzmán Carvajal	-
VOX: D. Antonio Manuel Duarte Serrano	-

Comisión Informativa del Área de Bienestar Social (Educación, Participación Ciudadana, Igualdad; Servicios Sociales; Empleo; Formación; Mayores; Juventud; Fiestas; Turismo; Cultura; Deportes; Comunicación)

Presidente: Alcalde D. Francisco José García Ibáñez	
Titular	Suplente
IU: D. David Carmona Rodríguez	D ^a M ^a del Carmen Capilla Tejero
IU: D ^a Paula García Tejero	D ^a M ^a del Carmen Capilla Tejero
IU D. Juan López Ortiz	D ^a M ^a del Carmen Capilla Tejero
CS: D ^a Patricia Herrera Jiménez	D. José López Baena
CS: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez	D. José López Baena
PSOE: D. M ^a Jesús Ruiz Ruiz	D. José Enrique Medina Ramírez
PSOE: D ^a Francisca Santaella Aceituno	D. Sergio García Megías
PSOE: D. Alberto Prieto Rodríguez	D. Ismael González Sierra
PP: D ^a Cristina Guzmán Carvajal	-
VOX: D. Antonio Manuel Duarte Serrano	-

Segundo. Las Comisiones Informativas, estarán compuestas por el Sr. Alcalde, como Presidente nato de las mismas, y el número de concejales que a continuación se indican:

I.U. LVPG.: 3 + Alcalde
CS: 2
P.S.O.E.: 3
P.P.: 1
VOX: 1

Inclúyase este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno."

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado por unanimidad de los 17 concejales que derecho componen la Corporación (5 IU, 4 Cs, 1 PP, 1 VOX).

...//... Resumen de la deliberación:

No se produce.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
SECRETARIA	09/07/2019
FUENSANTA NAVARRO PAVON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN
ÓRGANOS COLEGIADOS: PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaría se da conocimiento de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, que dice:

“Por la presente propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes:

1º Nombrar a los siguientes concejales y concejalas como representantes del municipio en los órganos colegiados que se indican a continuación:

Instituto Enseñanza Secundaria "Cerro de los Infantes"	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez
Colegio Público Agrupado "Los Pinares-Peñuelas"	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez
Colegio Público "Las Alhomas"	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez
Colegio Público "San Pascual Bailón"	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez SUPLENTE: Dª Paula García Tejero
Colegio Público Infantil "Media Luna"	TITULAR: Dª Paula García Tejero SUPLENTE: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez
Centro Municipal de Educación de Adultos	TITULAR: D. David Carmona Rodríguez SUPLENTE: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez
Centro Educativo "Jesús María"	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez SUPLENTE: Dª Paula García Tejero
Consejo Escolar Municipal	TITULAR: D. Francisco José García Ibáñez SUPLENTE: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez
Comisión Local Escolarización Centros Educación Infantil	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PLENO Extraordinario 28/06/2019 8:00:00

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

	SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez
Comisión Seguimiento Programa Atención Socioeducativa (Centro de Educación Infantil)	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez
	SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez
Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil Municipal	TITULAR: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez
	SUPLENTE: D ^a Paula García Tejero
Consejo Municipal de Igualdad	TITULAR: D ^a Patricia Herrera Jiménez
	SUPLENTE: D ^a Paula García Tejero
Consortio Desarrollo Vega-Sierra Elvira	TITULAR: D. Francisco José García Ibáñez
	SUPLENTE: D ^a M ^a del Carmen Capilla Tejero
Consortio Transportes Área Metropolitana	TITULAR: D. Francisco José García Ibáñez
	TITULAR: D. Juan Carlos Ortega Guerrero
	SUPLENTE: D ^a Paula García Tejero
	SUPLENTE: D ^a M ^a Carmen Capilla Tejero
Junta Compensación U.E. P-6	TITULAR: D. José López Baena
	SUPLENTE: D. Juan Carlos Ortega Guerrero
Junta Compensación 1 ^a Fase Sector dos Suelo Urbanizable	TITULAR: D. José López Baena
	SUPLENTE: D. Juan Carlos Ortega Guerrero
Junta Compensación P-12 Las Zorreras	TITULAR: D. José López Baena
	SUPLENTE: D. Juan Carlos Ortega Guerrero
Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	TITULAR: D ^a Paula García Tejero
	SUPLENTE: D ^a Patricia Herrera Jiménez
Asamblea Local Cruz Roja Española	TITULAR: D ^a Paula García Tejero
	SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez
Patronato García Lorca	TITULAR: D. David Carmona Rodríguez
	SUPLENTE: D ^a Paula García Tejero

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
SECRETARIA	09/07/2019
FUENSANTA NAVARRO PAVON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Consorcio Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica	TITULAR: D. Juan López Ortiz
	SUPLENTE: D. Francisco José García Ibáñez
Consejo Municipal de la Juventud	TITULAR: D. David Carmona Rodríguez
	SUPLENTE: D ^a Paula García Tejero
Asociación Promovega- Sierra Elvira	TITULAR: D ^a Paula García Tejero
	SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez
Asociación de Termalismo de Andalucía	TITULAR: D ^a Paula García Tejero
	SUPLENTE: D. David Carmona Rodríguez

2º Comunicar este acuerdo a los diferentes organismos e instituciones relacionados, a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado con nueve votos a favor (5 IU y 4 Cs), 7 votos en contra (6 PSOE Y 1 PP), y 1 abstención (1 VOX).

...//... Resumen de la deliberación:

El portavoz de VOX señala que se abstiene por coherencia con sus manifestaciones anteriores.

6º.- PROPUESTA A PLENO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Delegar las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, según establece el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, apartados j, k, m, ñ y q y en materia de contratación, **de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de contratos.***

PROPOSICIÓN DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se somete a consideración plenaria la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar, tan ampliamente como en Derecho proceda, en la Junta de Gobierno Local, todas las facultades del Pleno en materia de contratación de obras, servicios y suministros, incluida la facultad de ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes referidos, regulada en el artículo 174.3 del Real Decreto

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 99955093cad244728e3ef5be19600f6b001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Delegar, tan ampliamente como en Derecho proceda, en la Junta de Gobierno Local:

a) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea el Pleno el competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

b) La adquisición de bienes y derechos y adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

b.1) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstos en el Presupuesto.

b.2) Cuando estando previstos en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

Tercero.- En los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación se hará constar de forma expresa esta circunstancia.

Cuarto.- Las facultades que podrá ejercer la Junta de Gobierno Local en relación con las atribuciones objeto de delegación serán las propias que corresponden al órgano delegante, e incluyen expresamente la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado; sin embargo, el Pleno se reserva la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación, a pesar de encontrarse en trámite de debate en el seno de la Junta de Gobierno Local.

Quinto.- Las atribuciones delegadas deberán ejercerse por la Junta de Gobierno Local en los plazos y dentro de los límites de esta delegación, sin que sean susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

Sexto.- La Junta de Gobierno Local informará al Pleno del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación.

Séptimo.- En lo no previsto en el acuerdo que se adopte el régimen jurídico aplicable a la delegación será el previsto, con carácter general, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, y en el Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Octavo.- La delegación se otorga por plazo indefinido, y se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde el día de celebración de la

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





primera sesión de la Junta de Gobierno Local esta no hace manifestación expresa ante el Pleno que no acepta la delegación.

Noveno.- Comunicar este acuerdo a los interesados, significando que salvo casos de urgencia que estime motivadamente la Alcaldía, con carácter previo a su inclusión en el orden del día, los asuntos que deban someterse a la Junta de Gobierno Local como consecuencia de esta delegación, deberán ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente.

Décimo.- Publicar el acuerdo plenario en el “Boletín Oficial de Granada” y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado con quince votos a favor (5 IU, 4 Cs y 6 PSOE) y dos votos en contra (1 PP y 1 VOX).

...//... Resumen de la deliberación:

Toma la palabra el portavoz de VOX indicando que no hay coherencia por IU con lo que se pedía en la oposición ya que resta transparencia y participación de los concejales.

A continuación interviene la portavoz del PP solicitando que se mantengan las competencias del pleno previstas por ley para que la oposición pueda participar.

Seguidamente el concejal Sr. Megías manifiesta estar a favor de la propuesta por coherencia de su equipo. Esta delegación de competencias ayuda a la agilidad y un mejor funcionamiento del Ayuntamiento. No obstante trae a colación unas palabras de la concejala Sra. Capilla manifestadas en el plenario de 24 de noviembre de 2016, que dicen “La concejala Sra. Capilla manifiesta que este punto es inaudito cuando el PSOE tiene mayoría absoluta. Pretenden silenciar los debates del pleno. Es escandaloso que pretendan acallar a la oposición. No quieren que la oposición tenga información. Cuestionan no tanto la cuestión legal sino moral de este punto sin entender del porqué de la delegación de competencias”.

7º.- CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y NÚMERO, CARÁCTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL: PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría se da conocimiento de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2019, que dice:

Habiendo cambiado la composición de esta Corporación, con motivo de las últimas elecciones municipales, celebradas el pasado mes de mayo, y siendo necesario cambiar

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



las previsiones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente sobre las retribuciones de los concejales y las concejalas con dedicación exclusiva y parcial, así como el número, características y retribuciones del personal eventual, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local,

Propongo al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO: Modificar la Base Trigésimo quinta de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2018, prorrogado en el 2019, resultando la siguiente redacción:

Asignaciones:

Sres/as. Concejales/as con dedicación exclusiva:

- Sr. Alcalde, retribución de 54.925'36 € brutos anuales, referidos a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva.
- Un concejal/a, retribución de 40.600 € brutos anuales, referidos a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva:
 - D. Juan Carlos Ortega Guerrero
- Un concejal/a, retribución de 36.400 € brutos anuales, referidos a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva:
 - D^a M^a Carmen Capilla Tejero
- Un concejal/a, retribución de 35.000 € brutos anuales, referidos a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva:
 - D. José López Baena

Sres. Concejales con dedicación parcial:

- Tres concejales/as, con dedicación parcial del 70 % y retribución de 22.400,00 € brutos anuales, referidos a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva:
 - D^a Paula García Tejero
 - D^a Patricia Herrera Jiménez
 - D. David Carmona Rodríguez

Asistencias:

Los Sres/as. Concejales/as sin dedicación exclusiva o parcial percibirán por asistencias las siguientes cantidades:

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por asistencia a sesiones de Pleno: 150 euros

Por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 180 euros

Por asistencia a sesiones de Comisión Informativa: 75 euros

Por asistencia a sesiones de Comisión Especial de Cuentas: 75 euros

Por asistencia a reuniones de Junta Local de Seguridad, para todos sus miembros y asistentes como invitados: 75 euros.

Gastos de manutención, alojamiento y locomoción:

En los viajes por razón del servicio se abonará por los conceptos anteriores los gastos debidamente justificados.

Siempre que se utilice vehículo propio, el kilometraje por asistencia a actos corporativos convocados por la Alcaldía-Presidencia se fija en 0,19 €/kilómetro; igualmente se percibirá kilometraje por asistencia a actos autorizados por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Los Representantes de la Alcaldía en los Anejos, percibirán por gastos de Dietas y Locomoción, las mismas cuantías establecidas para el resto de miembros de la Corporación y el Personal, y serán visados y autorizados previamente por el Sr. Alcalde, debiendo constar en el expediente la justificación correspondiente.

La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.

Asignaciones e indemnizaciones del Personal eventual:

El personal eventual percibirá las siguientes remuneraciones anuales brutas, referidas a 14 mensualidades:

D ^a M ^a Angustias Reyes Ávila (2019-2021)	12.180'00 €
D. Salvador González Villalva (2021-2023)	
D ^a María del Carmen Zafra Román	14.140'00 €

Asimismo, el personal eventual percibirá las indemnizaciones fijadas para los empleados públicos de este Ayuntamiento, debiéndose elaborar los correspondientes justificantes.

La Corporación municipal asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO: Determinar que los efectos económicos de las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial lo sean retroactivamente hasta el plazo legalmente previsto.

TERCERO: Exponerlo al público previo anuncio en el B.O.P., por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por 9 votos a favor (5 IU y 4 Cs) y ocho en contra (6 PSOE, 1 PP y 1 VOX).

...//... Resumen de la deliberación:

El portavoz de VOX señala que no esperaba esta cuestión. El aumento en los sueldos es excesivo y abusivo. La suma total de sueldos en el anterior mandato era de 128.000 euros anuales y ahora es de 275.000 euros. Hay una diferencia de 150.000 euros al año. Con la situación en que está el Ayuntamiento y la carga fiscal que soporta los ciudadanos, esta subida de sueldos en los concejales es excesiva. Se podrían hacer muchas cosas con ese dinero, por ejemplo, recuperar las fiestas de San Pascual, asfaltar calles, quitar la tasa de portones, mejoras en el municipio, bajar impuestos, o buscar austeridad en la cuentas... .

La portavoz del PP manifiesta que entiende que la Alcaldía se libera, pero no entiende ni está de acuerdo en aumentar las liberaciones e incrementar los salarios. Los vecinos han votado pensando en que se iban a dar otras prioridades, por ejemplo, para potenciar la presencia de la policía en las calles. Ninguna partida del Ayuntamiento está sobrada y por tanto tendrán que aumentarse los impuestos para mantener los servicios.

El concejal Sr. García Megías se suma a la crítica. Es lógico que hubiera alguna liberación más que en el mandato anterior, pero se pasa a siete liberaciones y esto es excesivo. Para poder sufragar esto ha habido que suplementar partida en 20.000 euros para 6 meses. Ha habido un aumento de retribuciones de 208.000 euros y siendo el coste inicial de 120.000 euros ahora pasa a 330.000 euros. Además, añade, es preocupante que la subida de sueldos salga del Capítulo 1 cuanto debería salir del Capítulo 2. Ello afectará a Seguridad y a Personal Administrativo que luego habrá que aumentar.

8º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TENENCIAS DE ALCALDÍA, REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS ANEJOS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Se da cuenta de las Resoluciones emitidas por la Alcaldía en los asuntos de referencia, cuyo tenor se traslada a continuación:

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PLENO Extraordinario 28/06/2019 8:00:00

“RESOLUCIÓN NÚMERO 306/2019

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, y siendo preceptiva la constitución de la Junta de Gobierno Local, por ser municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros que la integran en un número no superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que es de diecisiete.

Vistos los artículos 20.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 35 y 52 del R.O.F y R.J.E.L, R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

1º Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales/as:

- D. Juan Carlos Ortega Guerrero.*
- D^a María del Carmen Capilla Tejero.*
- D. José López Baena.*
- D. Juan López Ortiz.*
- D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez.*
- D^a Paula García Tejero*

2º Establecer la celebración de las reuniones ordinarias de la Junta de Gobierno, todos los jueves, estableciéndose el horario de celebración a discreción de la Alcaldía.

3º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 46.1 del R.O.F y R.J.E.L, R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
10/07/2019	
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
09/07/2019	
FUENSANTA NAVARRO PAVON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PLENO Extraordinario 28/06/2019 8:00:00

1º Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo la relación por orden de nombramiento, como a continuación se detalla:

- 1º.- D. Juan Carlos Ortega Guerrero.
- 2º.- D^a. María del Carmen Capilla Tejero.
- 3º.- D. José López Baena.
- 4º.- D. Juan López Ortiz.
- 5º.- D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez.
- 6º.- D^a Paula García Tejero

2º En los casos de sustitución de la Alcaldía, se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del R.O.F y R.J.E.L, R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

3º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

NOMBRAMIENTO ALCALDÍAS PEDÁNEAS

“En uso de las facultades que me confiere el art.122 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, RESUELVO:

ÚNICO: NOMBRAR Alcaldes pedáneos, cuyas funciones serán las de Representación de la Alcaldía en los anejos de Casanueva y Zujaira, Fuensanta y Trasmulas:

- CASANUEVA Y ZUJAIRA:

D^a María del Carmen Zafra Román.

- FUENSANTA Y TRASMULAS

D^a M^a Angustias Reyes Ávila (2019-2021)
D. Salvador González Villalva (2021-2023)

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

“Atendiendo a las atribuciones que me confieren los artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

1º Delegar la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes de los siguientes departamentos en los concejales y las concejalas que a continuación se detallan:

- FRANCISCO JOSÉ GARCÍA IBÁÑEZ:
- PERSONAL.
- M^a DEL CARMEN CAPILLA TEJERO:
- ECONOMÍA,
- DESARROLLO
- SALUD.
- D. JUAN LÓPEZ ORTIZ:
- SERVICIOS MUNICIPALES
- AGRICULTURA.
- MAYORES
- D^a PAULA GARCÍA TEJERO:
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- MEDIO AMBIENTE
- TURISMO
- DAVID CARMONA RODRÍGUEZ:
- CULTURA
- JUVENTUD
- DEPORTES.
- D. JUAN CARLOS ORTEGA GUERRERO:
- SEGURIDAD
- FIESTAS
- D. JOSÉ LÓPEZ BAENA:
- URBANISMO.
- PFEA.
- D^a PATRICIA HERRERA JIMÉNEZ:
- EMPLEO
- FORMACIÓN
- SERVICIOS SOCIALES
- IGUALDAD
- JUAN PEDRO URQUIZA GUTIÉRREZ:
- EDUCACIÓN
- COMUNICACIÓN

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Todas estas Delegaciones abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

El Concejal Delegado o Concejala Delegada queda obligado/a a informar a esta Alcaldía de su gestión y, previamente, de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

Esta Alcaldía podrá avocar, mediante acuerdo motivado, la competencia delegada cuando circunstancias de índole técnica, económica, social y jurídica lo hagan conveniente.

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a las personas designadas, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL

En uso de las facultades que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar a las personas que se relacionan a continuación como personal eventual, en los puestos que se especifican, desempeñados mediante los correspondientes nombramientos con los efectos que en la presente se relacionan:

Asesor en materia de coordinación de los anejos de Fuensanta y Trasmulas	D ^a M ^a Angustias Reyes Ávila (2019-2021) D. Salvador González Villalva (2021-2023)
Asesor en materia de coordinación de los anejos de Casanueva Zujaira	D ^a María del Carmen Zafra Román , DNI 74650927B

SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a los efectos pertinentes.

TERCERO: Que se dé cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

...//... Resumen de la deliberación:

No se produce.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	10/07/2019	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ		
Firma 1 de 2	09/07/2019	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



9º.- MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

RATIFICACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 ROM y 126 ROF, dado que se va a someter a consideración plenaria un punto no dictaminado previamente por Comisión Informativa, se procede a continuación a:

JUSTIFICAR LA URGENCIA de la Modificación de la Base Trigésimo Quinta de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019 (prorrogado de 2018), en los términos indicados en el expediente, la cual dice así:

“Tras la celebración de las Elecciones Municipales del día 26 de mayo de 2019 y habiendo cambiado la composición de esta Corporación.

Siendo preceptivo que en la Organización del Ayuntamiento de Pinos Puente se dé cumplimiento a la Propuesta de Alcaldía de asignación de retribuciones a los Concejales liberados en régimen de dedicación exclusiva y parcial y a la propia Alcaldía, al ostentar en exclusiva esta competencia.

Se justifica por ello la propuesta de Modificación de la Base Trigésimo Quinta de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019 (prorrogado de 2018), en los términos indicados en el expediente, contemplando asignaciones y dietas por asistencia.

Procédase a la votación para ratificar la urgencia”.

Sometida la urgencia a votación, la misma es aprobada por dieciséis votos a favor (5 IU, 4 Cs, 6 PSOE y 1 VOX) y una abstención (1 PP)

...//... Resumen de la deliberación:

No se produce.

En relación al punto del orden del día, se da cuenta de la MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, que dice:

Habiendo cambiado la composición de esta Corporación, con motivo de las últimas elecciones municipales, celebradas el pasado mes de mayo, y siendo necesario cambiar las retribuciones de los Concejales/as con dedicación exclusiva y parcial, que están establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Propongo al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO: Modificar la Base Trigésimo Quinta de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019 (prorrogado de 2018), resultando la siguiente redacción:

1. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL.

La percepción por asignaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, Grupos Políticos y personal se regirá por las normas siguientes:

Asignaciones:

Sres/as. Concejales/as con dedicación exclusiva:

- Sr. Alcalde, retribución de 54.925,36 €, brutos anuales, referido a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva.
- Un concejal/a, retribución de 40.600,00 € brutos anuales, referido a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva.
- Un concejal/a, retribución de 36.400,00 € brutos anuales, referido a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva.
- Un concejal/a, retribución de 35.000,00 € brutos anuales, referido a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación exclusiva.

Sres/as. Concejales/as con dedicación parcial:

- Tres concejales/as, dedicación parcial 70% y retribución bruta de 22.400,00 € anuales, referidos a 14 mensualidades, prorrateándose según el tiempo de dedicación parcial,

Asistencias:

Los Sres/as. Concejales/as sin dedicación exclusiva percibirán por asistencias las siguientes cantidades:

- Por asistencia a sesiones de Pleno	150,00 €
- Por asistencia a sesiones de Comisión de Gobierno	180,00 €
- Por asistencia a sesiones de Comisión Informativa	75'00 €
- Por asistencia a sesiones de Comisión Especial de Cuentas	75'00 €

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PLENO Extraordinario 28/06/2019 8:00:00

- Por asistencia a reuniones mesa contratación	75'00 €
- Por asistencia a reuniones Junta Local de Seguridad, incluidos representantes , grupos políticos, que asistan como invitados	75'00 €

Los Representantes de la Alcaldía en los Anejos, percibirán por gastos de Dietas y Locomoción, las mismas cuantías establecidas para el resto de miembros de la Corporación y el Personal, siempre serán visados y autorizados por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO: Determinar que los efectos económicos de las retribuciones de en régimen de dedicación exclusiva y parcial lo sean desde el día 15 de junio de 2019.

TERCERO: Exponerlo al público previo anuncio en el B.O.P., por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente”.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por 9 votos a favor (5 IU y 4 Cs) y ocho votos en contra (6 PSOE, 1 PP y 1 VOX), acordando la aplicación retroactiva de los acuerdo hasta el plazo legalmente previsto.

...//... Resumen de la deliberación:

No se produce.

10º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA N° 16/2019.

RATIFICACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 ROM y 126 ROF, dado que se va a someter a consideración plenaria un punto no dictaminado previamente por Comisión Informativa, se procede a continuación a:

JUSTIFICAR LA URGENCIA de la Transferencia de Créditos de distinta área de gasto nº 16/2019, en los términos indicados en el expediente, la cual dice así:

“Tras la celebración de las Elecciones Municipales del día 26 de mayo de 2019 y habiendo cambiado la composición de esta Corporación.

Siendo preceptivo que en la Organización del Ayuntamiento de Pinos Puente se dé cumplimiento a la Propuesta de Alcaldía de asignación de retribuciones a los

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Concejales liberados en régimen de dedicación exclusiva y parcial y a la propia Alcaldía, al ostentar en exclusiva esta competencia.

Tratándose de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se justifica por ello la propuesta de Transferencia de Créditos de distinta área de gasto nº16/2019.

Procédase a la votación para ratificar la urgencia”.

Sometida la urgencia a votación, la misma es aprobada por diecisiete votos a favor (5 IU, 4 Cs, 6 PSOE, 1 PP y 1 VOX).

...//... Resumen de la deliberación:

No se produce.

En relación al punto del orden del día, se da cuenta de la MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, que dice:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 04.02.02.03/2019-1603 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto y de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

financiada con la baja de créditos que no van a emplearse y que no afectan a los servicios que el Ayuntamiento tiene comprometidos:

Altas en aplicaciones de gastos

Concepto	Descripción	C. Iniciales	Modificaciones	C. Finales
2019.0.912.10001	Concejales Dedicación Exclusiva y Parcial	90.900,04	82.185,72	173.085,76
2019.0.912.16000	SS. Concejales y Personal Confianza	43.395,63	22.293,30	65.688,93
TOTALES			104.479,02	

Baja en aplicaciones de gastos

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	09/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 99955093cad244728e3ef5be19600f6b001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PLENO Extraordinario 28/06/2019 8:00:00

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Concepto	Descripción	C. Iniciales	Modificaciones	C. Finales
2019.0.912.11002	Personal Confianza	42.419,86	17.620,03	24.799,63
2019.0.491.13100	Personal Alta Dirección	24.278,38	11.718,28	12.560,10
2019.0.491.16000	S.S. Personal Alta Dirección	7.659,83	2.974,61	4.685,22
2019.0.151.12003	Básicas C1 (urbanismo)	22.296,99	7.589,72	14.707,27
2019.0.151.12100	CD (urbanismo)	13.399,44	3.221,84	10.177,30
2019.0.151.12101	CE (urbanismo)	16.302,30	2.701,28	13.601,02
2019.0.151.12006	Trienios (urbanismo)	4.263,06	1.443,84	2.819,22
2019.0.151.12103	Otros comple. (urban)	1.452,84	968,56	484,28
2019.0.151.16000	S.S. Urbanismo	59.912,72	4.753,07	55.159,65
2019.0.920.12003	Básicas C1, Admon. General	67.495,56	7.513,25	59.982,31
2019.0.920.12100	CD (Admon. General)	64.988,44	2.855,76	62.132,68
2019.0.920.12101	CE (Admon. General)	94.194,16	3.129,68	91.064,48
2019.0.920.12006	Trienios (Admon. General)	19.171,69	1.968,80	17.202,89
2019.0.920.12103	Otros comple. (Admon. General)	1.896,72	911,44	985,28
2019.0.920.16000	S.S. (Admon. General)	183.453,12	4.698,37	178.754,75
2019.0.132.12003	Básica C1 (Seguridad)	194.806,40	15.209,63	179.596,77
2019.0.132.12100	CD (Seguridad)	91.340,68	4.710,66	86.630,02
2019.0.132.12101	CE (Seguridad)	175.570,32	3.324,72	172.245,60
2019.0.132.12006	Trienios (Seguridad)	28.152,80	2.165,76	25.987,04
2019.0.132.12103	Otros compl. (Seguridad)	12.468,60	244,72	12.223,88
2019.0.132.16000	S.S. (Seguridad)	141.622,78	4.755,00	136.867,78
TOTALES			104.479,02	

2.º JUSTIFICACIÓN

La presente modificación de créditos encuentra su justificación en la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, derivados de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, debido al cambio de Corporación”.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por 9 votos a favor (5 IU y 4 Cs) y ocho votos en contra (6 PSOE, 1 PP y 1 VOX), acordando la aplicación retroactiva de los acuerdo hasta el plazo legalmente previsto.

...//... Resumen de la deliberación:

Firma 2 de 2	ALCALDE
10/07/2019	
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
09/07/2019	
FUENSANTA NAVARRO PAVON	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 99955093cad244728e3ef5be19600f6b001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El portavoz de VOX manifiesta su voto en contra por coherencia con lo expuesto en puntos anteriores.

La portavoz del PP también argumenta su voto en contra por considerar que el dinero debería destinarse a otros fines.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Pinos Puente a 28 de junio de 2019, ante mí la Secretaria.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Addenda de documentación plenaria obrante en el expediente:

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS : INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

DESIGNACIÓN PORTAVOCES Y SUPLENTE GRUPOS POLÍTICOS.

Grupo Municipal de IU LV-CA

Portavoz: D^a. María del Carmen Capilla Tejero.
Suplente: D^a. Paula García Tejero.

Grupo Municipal de Ciudadanos

Portavoz: D^a Patricia Herrera Jiménez
Suplente: D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez

Grupo Municipal de PSOE

Portavoz: D. José Enrique Medina Ramírez
Suplente: D^a María Jesús Ruiz Ruiz

Grupo Municipal del P.P.

Portavoz: D^a Cristina Guzmán Carvajal

Grupo Municipal VOX Pinos Puente.

Portavoz: D. Antonio Manuel Duarte Serrano

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	10/07/2019	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ		
Firma 1 de 2	09/07/2019	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99955093cad244728e3ef5be19600f6b001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PLENO Extraordinario 28/06/2019 8:00:00

RELACIÓN DE PERSONAS MIEMBROS DE LOS GRUPOS POLITICOS

IZQUIERDA UNIDA-PINOS PUENTE PARA LA GENTE

D. Francisco José García Ibáñez
D^a. María del Carmen Capilla Tejero.
D. Juan López Ortiz.
D^a. Paula García Tejero.
D. David Carmona Rodríguez.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Juan Carlos Ortega Guerrero.
D. José López Baena.
D^a Patricia Herrera Jiménez.
D. Juan Pedro Urquiza Gutiérrez.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. José Enrique Medina Ramírez.
D^a María Jesús Ruiz Ruiz.
D. Sergio García Megías.
D^a. Francisca Santaella Aceituno.
D. Alberto Prieto Rodríguez.
D^a. Encamación Martín Jiménez.

PARTIDO POPULAR

D^a. Cristina Guzmán Carvajal.

VOX

D. Antonio Manuel Duarte Serrano.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: secretaria@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	09/07/2019	SECRETARIA	FUENSANTA NAVARRO PAVON
Firma 2 de 2	10/07/2019	ALCALDE	FRANCISCO GARCIA IBANEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 99955093cad244728e3ef5be19600f6b001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

